LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

Personería Jurídica Resolución 12387 de Agosto 18 de 1981 M.E.N.

TENIENDO EN CUENTA QUE

Miguel Angel Plazas Peralta

IDENTIFICADO(A) CON LA C.C. No. 79951927 Santafé de Bogotá

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS,
LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR LA

Facultad de Ingeniería

LE OTORGA,
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,
EL TITULO DE

Ingeniero Electrónico y de Telecomunicaciones

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y REFRENDAMOS ESTE DIPLOMA, CON EL SELLO MAYOR DE LA FUNDACION
EN BOGOTA, D.C., A LOS Diecinueve (19) DIAS DEL MES DE Mayo DE Dos mil Diez (2010)

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN
FACULTAD DE INGENIERÍA
Ingeniería Electrónica y de Telecomunicaciones
Sede Bogotá, D.C.
CÓDIGO SNIES 7323 PRO-CÓDIGO 27094621384110011110O
ACTA DE GRADO No. 1122

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 11:00 a.m., del día diecinueve (19) de Mayo del año dos mil diez (2.010), se reunieron en el Auditorio "Mariano Alberto Alvear Orozco", de la Fundación Universitaria San Martín, los doctores Jaime Villamizar Lamus, Rector; José Ricardo Caballero Calderón, Secretario General; Ingeniero Germán Macías Muñoz, Decano de la Facultad de Ingeniería; Ingeniero Ramsés Martínez Martínez, Director del Programa de Ingeniería en Telecomunicaciones e Ingeniero Jaime Preciado López, Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de realizar la ceremonia de graduación de INGENIEROS ELECTRÓNICOS Y DE TELECOMUNICACIONES; debidamente autorizados por el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería, según acta de graduación No. 032 del día 22 de Abril del año 2.010, al graduando que se relaciona a continuación, quien acreditó el cumplimiento del programa aprobado por el Plenum de la Fundación.

Miguel Angel Plazas Peralta CC 79951927 Santafe De Bogota D.C. 79951927 DM 51

El graduando cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos, legales y reglamentarios exigidos por la Facultad y le otorga, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, el título de: **INGENIERO ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES.**

Luego se tomó a los graduandos el juramento de rigor, concebido en los siguientes términos: ¿JURAÍS ANTE DIOS Y LA PATRIA OBEDECER LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, PROFESAR AMOR, RESPETO Y ÉTICA A LA PRÁCTICA DE VUESTRA PROFESIÓN, ENALTECIENDO POR SIEMPRE SU NOMBRE Y EL DE TODOS VUESTROS COLEGAS PARA SER EJEMPLO DE HONESTIDAD, LEALTAD Y VOLUNTAD DE SERVICIO A LA SOCIEDAD COLOMBIANA? Los graduandos contestaron afirmativamente. SI ASÍ LO HICIEREÍS, DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIE, SI NO ÉL Y ELLA OS LO DEMANDE.

Acto seguido, se procedió a la nominación de graduandos, entrega de los diplomas y actas de grado correspondientes. A continuación se efectuó la entrega de premios y la exaltación de algunos graduandos que fueron objeto de distinciones especiales. Estuvieron presentes en la ceremonia las personalidades del Alma Mater, los Señores Decanos y Profesores del Claustro Sanmartiniano de la Sede de Bogotá, D.C. Finalmente, el Secretario General, leyó el Acta de Graduación y se dio por terminada la ceremonia. Para constancia se firma la presente Acta, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Mayo del año dos mil diez (2.010).

JAIME VILLAMIZAR LAMUS (Fdo.)
Rector

JOSÉ RICARDO CABALLERO CALDERÓN (Fdo.)
Secretario General

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente. Se deja constancia que el diploma se encuentra registrado bajo el número **22761** anotado en el folio número 049 del libro 04 de fecha diecinueve (19) de Mayo del año dos mil diez (2.010). Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Mayo del año dos mil diez (2.010).

JOSE RICARDO CABALLERO CALDERON
Secretario General

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MIGUEL ANGEL PLAZAS PERALTA

Con Cedula de Ciudadania No. 79.951.927

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASESORIA PARA EL USO DE LAS TIC EN LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Málaga, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
GERMAN ALFONSO GARCES MARIÑO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

GERMAN ALFONSO GARCES MARIÑO
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES
REGIONAL SANTANDER

34518058 - 29/04/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9545001164312CC79951927C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MIGUEL ANGEL PLAZAS PERALTA

Con Cedula de Ciudadania No. 79.951.927

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION PLATAFORMA BLACKBOARD 9.1

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Chia, a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

32296333 - 11/12/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9513001080427CC79951927C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

MIGUEL ANGEL PLAZAS PERALTA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79951927

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL AVANZADO

Código: 240201056 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en ARMENIA. A los treinta (30) días del mes de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

944704 - 30/12/2020
No Y FECHA REGISTRO

ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS
Subdirector (E) CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA REGIONAL QUINDÍO

Vigencia:
hasta el 30 de Diciembre de 2023

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100240201056CC79951927C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

MIGUEL ANGEL PLAZAS PERALTA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79951927

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Aplicar tecnologías de la información teniendo en cuenta las necesidades de la unidad administrativa. - NIVEL INTERMEDIO

Código: 210601012 - Versión: 3

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en MANIZALES. A los treinta (30) días del mes de Octubre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

843727 - 30/10/2020
No Y FECHA REGISTRO

FRANCY ALBERTO VALLEJO BERRIO
Subdirector CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CALDAS

Vigencia:
hasta el 30 de Octubre de 2023

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930600210601012CC79951927C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MIGUEL ANGEL PLAZAS PERALTA

Con Cedula de Ciudadania No. 79951927

Participó en la acción de Formación

APLICACIÓN DE PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN CON RETORNO A LA SEMIPRESENCIALIDAD

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS
Subdirector (E)
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

6056441 - 29/10/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100176229CC79951927C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MIGUEL ANGEL PLAZAS PERALTA

Con Cedula de Ciudadania No. 79951927

Participó en la acción de Formación

III CONGRESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIRTUAL

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS
Subdirector (E)
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

5920426 - 24/09/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100171326CC79951927C.

REGIONAL QUINDÍO

EL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

CERTIFICA

Que MIGUEL ANGEL PLAZAS PERALTA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 79951927 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL INSTRUCTOR SENA con una intensidad horaria de Noventa y Seis (96) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Armenia. a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS
Subdirector (E) CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA REGIONAL QUINDÍO

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231002108881CC79951927E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MIGUEL ANGEL PLAZAS PERALTA

Con Cedula de Ciudadania No. 79951927

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL INSTRUCTOR SENA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS
Subdirector (E)
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

67246087 - 10/07/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231002108881CC79951927C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

MIGUEL ANGEL PLAZAS PERALTA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 79951927

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE APLICACIONES CON MANEJO DE ARCHIVOS DE TEXTO Y EL MANEJO DE EXCEPCIONES EN JAVA

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cartagena a los Quince (15) días del mes de Julio de Dos Mil Once (2011)

LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLABA
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLIVAR

SGCV20113424694

SGCV20113424694 15/07/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

MIGUEL ANGEL PLAZAS PERALTA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79951927

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Aplicar tecnologías de la información teniendo en cuenta las necesidades de la unidad administrativa. - NIVEL INTERMEDIO

Código: 210601012 - Versión: 3

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en MANIZALES. A los treinta (30) días del mes de Octubre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

843727 - 30/10/2020
No Y FECHA REGISTRO

FRANCY ALBERTO VALLEJO BERRIO
Subdirector CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CALDAS

Vigencia:
hasta el 30 de Octubre de 2023

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930600210601012CC79951927C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MIGUEL ANGEL PLAZAS PERALTA

Con Cedula de Ciudadania No. 79.951.927

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUTOCAD 3D

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los dos (2) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JAIME GARCIA DI MOTOLI
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIME GARCIA DI MOTOLI
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

21441731 - 02/08/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930300760916CC79951927C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MIGUEL ANGEL PLAZAS PERALTA

Con Cedula de Ciudadania No. 79.951.927

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASESORIA PARA EL USO DE LAS TIC EN LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Málaga, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
GERMAN ALFONSO GARCES MARIÑO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

GERMAN ALFONSO GARCES MARIÑO
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES
REGIONAL SANTANDER

34518058 - 29/04/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9545001164312CC79951927C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

MIGUEL ANGEL PLAZAS PERALTA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 79951927

Cursó y aprobó la acción de Formación

INFORMÁTICA: DISEÑO DE BASES DE DATOS EN SQL

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cartagena a los Catorce (14) días del mes de Septiembre de Dos Mil Nueve (2009)

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLIVAR

SGCV20091560437

SGCV20091560437 14/09/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

MIGUEL ANGEL PLAZAS PERALTA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 79951927

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROGRAMACIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Valledupar a los Tres (03) días del mes de Octubre de Dos Mil Once (2011)

FARITH HERNANDO PABA RUBIO
SUBDIRECTOR CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

SGCV20113606411

SGCV20113606411 03/10/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MIGUEL ANGEL PLAZAS PERALTA

Con Cedula de Ciudadania No. 79.951.927

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROGRAMACIÓN DE PAGINAS WEB CON HTML

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los tres (3) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JAIME GARCIA DI MOTOLI
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIME GARCIA DI MOTOLI
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

18735341 - 03/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930300692208CC79951927C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

MIGUEL ANGEL PLAZAS PERALTA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 79951927

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE APLICACIONES CON MANEJO DE ARCHIVOS DE TEXTO Y EL MANEJO DE EXCEPCIONES EN JAVA

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cartagena a los Quince (15) días del mes de Julio de Dos Mil Once (2011)

LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLABA
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLIVAR

SGCV20113424694

SGCV20113424694 15/07/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

MIGUEL ANGEL PLAZAS PERALTA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 79951927

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE APLICACIONES CON MANEJO DE ARCHIVOS DE TEXTO Y EL MANEJO DE EXCEPCIONES EN JAVA

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cartagena a los Quince (15) días del mes de Julio de Dos Mil Once (2011)

LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLABA
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLIVAR

SGCV20113424694

SGCV20113424694 15/07/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

MIGUEL ANGEL PLAZAS PERALTA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 79951927

Cursó y aprobó la acción de Formación

INFORMÁTICA: DISEÑO DE BASES DE DATOS EN SQL

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cartagena a los Catorce (14) días del mes de Septiembre de Dos Mil Nueve (2009)

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLIVAR

SGCV20091560437

SGCV20091560437 14/09/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

MIGUEL ANGEL PLAZAS PERALTA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 79951927

Cursó y aprobó la acción de Formación

INFORMÁTICA: DISEÑO DE BASES DE DATOS EN SQL

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cartagena a los Catorce (14) días del mes de Septiembre de Dos Mil Nueve (2009)

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLIVAR

SGCV20091560437

SGCV20091560437 14/09/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

MIGUEL ANGEL PLAZAS PERALTA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 79951927

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROGRAMACIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Valledupar a los Tres (03) días del mes de Octubre de Dos Mil Once (2011)

FARITH HERNANDO PABA RUBIO
SUBDIRECTOR CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

SGCV20113606411

SGCV20113606411 03/10/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

MIGUEL ANGEL PLAZAS PERALTA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 79951927

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE APLICACIONES CON MANEJO DE ARCHIVOS DE TEXTO Y EL MANEJO DE EXCEPCIONES EN JAVA

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cartagena a los Quince (15) días del mes de Julio de Dos Mil Once (2011)

LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLABA
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLIVAR

SGCV20113424694

SGCV20113424694 15/07/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

MIGUEL ANGEL PLAZAS PERALTA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 79951927

Cursó y aprobó la acción de Formación

INFORMÁTICA: DISEÑO DE BASES DE DATOS EN SQL

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cartagena a los Catorce (14) días del mes de Septiembre de Dos Mil Nueve (2009)

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLIVAR

SGCV20091560437

SGCV20091560437 14/09/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MIGUEL ANGEL PLAZAS PERALTA

Con Cedula de Ciudadania No. 79.951.927

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO PÁGINAS WEB USANDO PHP Y MYSQL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, al primer(1) día del mes de agosto de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JAIME GARCIA DI MOTOLI
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIME GARCIA DI MOTOLI
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

20889178 - 01/08/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930300743674CC79951927C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

MIGUEL ANGEL PLAZAS PERALTA

Con Cédula de Ciudadanía No. 79.951.927

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO

Con una duración de 74 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Bogota D. C. a los Veintiseis (26) dias del mes de Febrero de Dos Mil Siete (2007)

JORGE ALBERTO TRIANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

5GC2007AP00210 12/02/2007
No Y FECHA DE REGISTRO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MIGUEL ANGEL PLAZAS PERALTA

Con Cedula de Ciudadania No. 79.951.927

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROGRAMACIÓN DE PAGINAS WEB CON HTML

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los tres (3) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JAIME GARCIA DI MOTOLI
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIME GARCIA DI MOTOLI
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

18735341 - 03/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930300692208CC79951927C.

Regional Distrito Capital
NIT. 899.999.034

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS

C E RT I F I CA:

Que el señor **MIGUEL ANGEL PLAZAS PERALTA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.951.927**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	**3730 de 07 de febrero de 2017**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en los procesos de producción, diseño, desarrollo curricular, investigación, acompañamiento a los aprendices en la ejecución de la formación profesional e sus etapas lectivas y productiva, como gestor de proyectos formativos y/o autoevaluación, y/o registro calificado, y/o actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el Centro de Servicios Financieros del SENA regional Distrito Capital.
Fecha de inicio:	07 de febrero de 2017
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de 10 meses y 08 dias, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de $35.610.293, con honorarios mensuales de $3.468.535.

Obligaciones especificas:

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, talleres e ítems que alimentarán a los bancos de pruebas de selección de aprendices. 3) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. a. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 4) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato y las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. a. Aplicar por parte del contratista al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato y planta. b. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se encuentra en ejecución y las partes a la fecha han cumplido con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Bogotá D. C., a solicitud del interesado, el 21 de julio de 2017.

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ

Vo. Bo. Tatiana Malguel
Proyectó: Julieth Becerra IP14619

ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Resolución No. 1562 del 4 de Noviembre de 2008
De la Secretaría de Educación de Manizales

EL SUSCRITO DIRECTOR NACIONAL

H A C E C O N S T A R:

Que el señor **MIGUEL ANGEL PLAZAS PERALTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.951.927** expedida en Bogotá, asesora a nuestra institución con un contrato de prestación de servicios, como **DOCENTE** hora cátedra en los Programas técnicos **SISTEMAS Y MANTENIMIENTO ELECTRICO Y ELECTRONICO**.

En el siguiente periodo:

- Febrero 12 al 30 de Junio de 2018

Con honorarios promedio mensual de $ 555.000 Quinientos cincuenta y cinco mil pesos mcte.

Se expide a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

MIGUEL ANGEL SANDOVAL
Director Nacional

ACADEMIA NAL. DE APRENDIZAJE
DIRECCION GENERAL

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL REGIONAL CALDAS

HACE CONSTAR:

Que **MIGUEL ANGEL PLAZAS PERALTA,** Identificado con la cédula de ciudadanía número 79.951.927 expedida en Bogotá, ha prestado sus servicios con el Centro de Automatización Industrial Regional Caldas, sede Manizales, mediante contrato de prestación de servicios:

- Número 8456 de Febrero 07 del 2018; regulado por la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios; con fecha de inicio Febrero 07 del 2018 y fecha de finalización Diciembre 30 del 2018.
- El objeto del contractual es prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor en los procesos de producción, diseño, desarrollo curricular, investigación, acompañamiento a los aprendices en la ejecución de la formación profesional en sus etapas lectiva y productiva, como gestor de proyector formativos y / o autoevaluación, y / o registro calificado, y / o actividades de la mesa sectorial, así como actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el Centro de Automatización Industrial del SENA regional Caldas como instructor.
- Lugar de ejecución: Regional Caldas, Ciudad Manizales, Centro de automatización Industrial y / o la Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP Sede Manizales.

Expedida en Manizales, a los 7 días de Marzo del 2018; a solicitud del interesado.

Luis Alejandro Trejos Ruíz

Proyecto: Carlos Gil.

Ip: 56108

SENA Regional Distrito Capital Sistema de Gestión de la Calidad	Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Centro de Gestión Industrial, Centro para la Industria de la Comunicación Grafica y Centro de Diseño y Metrología **ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 381 DEL 16 de Febrero de 2012, CELEBRADA ENTRE EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA DEL SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Y MIGUEL ANGEL PLAZAS PERALTA

Los suscritos Germán Antonio Mendieta Mendieta, domiciliado en Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía No.19.399.001 de Bogotá, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, dada su calidad de Subdirector de Centro de Diseño y Metrología, en virtud de la delegación conferida en la Resolución No. 2039 de 2004 y actuando de la misma parte Luis Fernando Laiton Torres, domiciliado en Bogotá, identificado con la cedula de ciudadanía No 11.187.110 de Bogotá, como supervisor responsable de la vigilancia administrativa del contrato y por la otra parte MIGUEL ANGEL PLAZAS PERALTA identificado con cédula de ciudadanía No 79.951.927 de Bogota, actuando en nombre propio, acuerdan efectuar la liquidación de la orden de prestación de servicios No. 381 celebrada el 16 de Febrero de 2012 así:

OBJETO: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en el programa SENA-SED en formación de Análisis y Desarrollo de Software, Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información en la formación titulada y complementaria, de acuerdo con la programación de cada grupo de aprendices de los diferentes niveles en los módulos de formación y cursos cortos que se le haya asignado, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el SENA

Fecha del Contrato: 16 de Febrero 2012
Plazo. 340 horas
Valor hora: $20.900
Valor Total del Contrato: $ 7.106.000
Fecha Terminación del Contrato: 29 de Junio de 2012
Fecha de Terminación Anticipada por mutuo acuerdo: 1 de Marzo de 2012
Valor Pagado al Contratista: $334.400
Saldo a favor del Sena: $ 6.771.600
Saldo de horas: 324 horas

Que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto de la orden de prestación Servicios No. 381 celebrada el 16 de Febrero de 2012, Por lo demás, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto de la orden de prestación de servicios No. 381 celebrada el 16 de Febrero de 2012, y renuncian a cualquier reclamación que pueda surgir de la presente orden de prestación de servicios en el futuro.

En constancia de lo anterior suscriben la siguiente acta de liquidación en Bogotá, D.C. el 1 día del mes de Marzo de 2012.

EL SENA

GERMAN ANTONIO MENDIETA M.
Subdirector Centro de Diseño y Metrologia
CC. Nº 19.399.001 de Bogotá

LUIS FERNANDO LAITON TORRES
Supervisor
CC. Nº 11.187.110 de Bogotá

EL CONTRATISTA

MIGUEL ANGEL PLAZAS PERALTA
C.C. Nº 79.951.927 de Bogota.

Regional Antioquia
Centro de la Innovación, la Agroindustria y el Turismo

59503

Rionegro, 20 de junio de 2011.

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO
DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO

HACE CONSTAR:

Que el señor **MIGUEL ANGEL PLAZAS PERALTA** identificado con cédula número **79.951.927**, realiza actividades en este Centro y ha ejecutado los siguientes contratos:

- Contrato de prestación de servicios personales **No. 216 del 02 de mayo de 2011,** para gestionar la Tecnología y la Innovación mediante el acompañamiento a prototipos y la ejecución de las actividades y servicios de Tecno-Parque Nodo Rionegro en las líneas de las Tecnologías Virtuales (Desarrollo de Software), cuya duración fue de 1 mes y 27 días, celebrado por un valor total de $5.501.518.oo (incluido el 4x1000), a razón de $2.884.000.oo honorarios/mes. Acta de inicio: 09 de mayo de 2011

Es preciso advertir que la forma de vinculación del contratista con el SENA no implica relación laboral alguna.

Se expide esta constancia a solicitud del interesado

JORGE ANTONIO LONDOÑO

Olga Lucia Londoño

ANTIOQUIA

Medellín, 27 de Mayo de 2013

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DE LA REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que el señor MIGUEL ANGEL PLAZAS PERALTA con cédula 79.951.927 de Bogotá, presta sus servicios a la Entidad según información relacionada a continuación:

- Contrato de Prestación de Servicios Nº 856 del 02 de Marzo de 2012, desde el 05 de Marzo de 2012 por 3 Meses y 29 Días, hasta el 29 de Junio de 2012, cuyo objeto contractual era prestación de servicios personales como gestor para el acompañamiento a proyectos en área de tecnologías virtuales en el marco de la estrategia tecnoparque colombia nodo medellín, cuyo resultado sea la finalización de prototipos formulados y desarrollados por su público objetivo, por un valor total de $11.900.000, con unos honorarios mensuales de $3.000.000.

- Contrato de Prestación de Servicios Nº 1877 del 17 de Julio de 2012, desde el 17 de Julio de 2012 por 5 Meses y 8 Días, mas una adición por 6 dias, hasta el 30 de Diciembre de 2012, cuyo objeto contractual era prestación de servicios personales como gestor para el acompañamiento a proyectos en área de tecnologia virtual en el marco de la estrategia tecnoparque colombia nodo medellín, cuyo resultado sea la finalización de prototipos formulados y desarrollados por su público objetivo, por un valor total de $16.400.000, con unos honorarios mensuales de $3.000.000.

- Contrato de Prestación de Servicios Nº 2610 del 07 de Febrero de 2013, desde el 07 de Febrero de 2013 por 6 Meses, hasta el 06 de Agosto de 2013, cuyo objeto contractual es prestación de servicios personales como gestor para el acompañamiento a proyectos en área de tecnologias virtuales en el marco de la estrategia tecnoparque colombia nodo medellín, cuyo resultado sea la finalización de prototipos formulados y desarrollados por su público objetivo, por un valor total de $18.540.000, con unos honorarios mensuales de $3.090.000.

Los contratos están regulados por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, no generaron subordinación ni dependencia y no constituyeron contratos de trabajo; EL SENA consigna el pago en la cuenta bancaria del contratista y no expide colilla de pago.

Esta constancia se expide en Medellín, a solicitud del interesado y no implica para el SENA ninguna erogación pecuniaria.

Edgar Enrique Urbina Leal

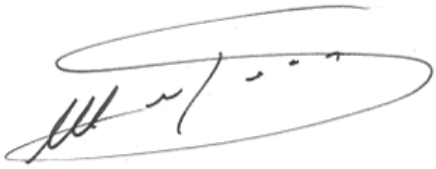
EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROTURISTICO REGIONAL SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que **MIGUEL ANGEL PLAZA PERALTA,** Identificado con la cédula de ciudadanía número 79.951.927 expedida en el Bogotá, ha prestado sus servicios con el Centro Agroturístico, mediante contrato de prestación de servicios:

- Número 2192 de agosto 22 de 2014, regulado por la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, desde el 20 de enero de 2014, cuyo objeto contractual es Prestación de servicios temporales como instructor contratista para la ejecución de programas de formación titulada y/o complementaria en la jurisdicción del Centro Agroturístico, por el plazo de cuatrocientas (400) horas que se desarrollaran en cuatro (4) meses, por valor de ($10.920.000.00) y valor hora por ($27.300.00).

Expedida en San Gil, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2014, a solicitud del interesado.



WILMAN AMAYA LEON

Proyectó: Leydi M.
Ip: 73858

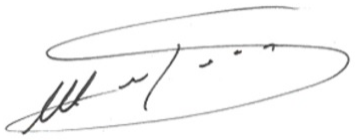
EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROTURISTICO REGIONAL SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que **MIGUEL ANGEL PLAZAS PERALTA,** Identificado con la cedula de Ciudadanía número 79.951.927 expedida en Bogotá, ha prestado sus servicios con el Centro Agroturístico, mediante contrato de prestación de servicios:

- Número 4896 de Enero 27 del 2015, regulado por la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, desde el 20 de enero del 2014, cuyo objeto contractual es Prestación de servicios temporales como instructor contratista para la ejecución de programas de formación titulada y/o complementaria en la jurisdicción del Centro Agroturístico, por el plazo de (600) horas que se desarrollaran en seis (6) meses, por valor de ($16.871.400.00) y valor hora por ($28.119.00).

Expedida en San Gil, a los veintidós (22) días del mes de abril del 2015, a solicitud del interesado.



WILMAN AMAYA LEON

Proyecto: Leydi M.

Ip: 73858

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que el señor, **Miguel Ángel Plazas Peralta** identificado con Cédula de Ciudadanía No.**79.951.927 de Bogotá** , suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA los siguientes contratos de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias así:

No. del Contrato:	2342 de fecha Treinta (30) de Julio 2015
Objeto:	Prestar los servicios de carácter temporal para impartir formación profesional integral Seguimiento etapa practica en formación titulada plan 100 Mil Oportunidades en el Área de **Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información, Sistema**, de acuerdo a estándares del SENA, programados por la Coordinación Académica del Centro de Desarrollo Agroempresarial
Fecha de Inicio:	Treinta (30) de Julio de 2015 (de acuerdo a la póliza)
Término de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato es de Cuatro (4) Meses, y Veinte (20) días sin exceder el 19 de Diciembre de 2015. 2015 el contrato al que se hace referencia se encuentra en ejecución al momento de expedición de la presente certificación
Valor Total:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de Quince Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Trecientos Veintiuno Pesos M/cte. ($15.257.321)
Valor Mensual:	El valor mensual del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de Tres Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintiséis Pesos M/cte. ($3.269.426)

Se expide en la ciudad de Chía Cundinamarca, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Sistema On - Base, a los Once (11) días del mes de Noviembre de 2015.

MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA
Subdirectora de Centro

Aprobó: Fabián Enrique Garzón Valderrama – Coordinador Administrativo
Elaboró: Diana Carmenza Hernández Guava

POLITECNICO CENTRAL
¡Prepárate para trabajar!

POLITÉCNICO CENTRAL

"INSTITUTO DE EDUCACIÒN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO"
Licencia de Funcionamiento No.4911 del 141205 y Registro de Programas No.10046 del 030810
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

CERTIFICA:

Que el señor **MIGUEL ANGEL PLAZAS PERALTA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.951.927 de Bogotá, presta sus servicios profesionales en el POLITÉCNICO CENTRAL, Instituto de Educación No Formal, durante el periodo comprendido entre agosto 05 hasta diciembre 01 de 2013. Como asesor, instructor, docente o tutor en las áreas de fotometría, colorimetría, equipos y dispositivos y taller de audio y video; mediante contrato civil de PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES (sin subordinación, dependencia ni relación laboral).

Se expide a solicitud del interesado a los treinta y uno (31) días del mes octubre de dos mil trece (2013).

Atentamente,

POLITECNICO CENTRAL JEFATURA ADMINISTRATIVA

LEONARDO GUTIERREZ FAJARDO
Jefe Administrativo – Sede Medellín
Tel. 2664047 – 3154182612 - 3208790752

Copia: Archivo